

***** ACTA Nº 6 *****

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 2 DE JULIO DE 2024

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO MARÍA LUISA BERNAT MARCO ANDER MONTILLA ADOT ➤ SECRETARIA: Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztarroze/Uztarroze siendo las 9:30 horas del Martes 2 de Julio de 2024, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztarroze/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztarroze/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Mª Jesús Sanz Pueyo.
--	---

No asiste a la sesión la concejala Belén Marco Indurain por motivos laborales.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2024.
- 2) APROBACIÓN INICIAL DE "ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA RENOVACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN BARRIO IRIGOINE 12".-PROMOTOR: JAVIER HUALDE RODRÍGUEZ DE GUZMÁN.
- 3) APROBACIÓN DE MTV DENOMINADA BARANDILLAS Y PASAMANOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTARROZ Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA COLOCACIÓN DE PASAMANOS.
- 4) APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS EN CASCO URBANO.
- 5) APROBACIÓN PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ - UZTARROZ/ UZTARROZE" PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.
- 6) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 7) AVISOS Y COMUNICADOS.
- 8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º/-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2024.

5La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 5 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 14 de Mayo de 2024. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes (4 votos).

2º/-APROBACIÓN INICIAL DE “ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA RENOVACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN BARRIO IRIGOINE, 12”.-PROMOTOR: JAVIER HUALDE RODRÍGUEZ DE GUZMÁN”.

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación inicial, el Estudio detalle modificado para renovación de edificio de vivienda unifamiliar aislada en Barrio Irigoine nº 12 (Parcela 180-Polígono 1).-Promotor: Javier Hualde Rodríguez de Guzmán.

La Secretaria expone que antes de su aprobación definitiva, se deberá requerir al promotor la documentación en el formato señalado por el DF 253/2019 antes de que se proceda a su publicación definitiva en el B.O.N.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (4 votos):

- APROBAR la aprobación inicial de *“ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA RENOVACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN BARRIO IRIGOINE 12”*.-Promotor: JAVIER HUALDE RODRÍGUEZ DE GUZMÁN”.
- PUBLICAR dicha aprobación en el B.O.N. y periódicos de mayor tirada, otorgando un periodo de audiencia pública de 20 días y también comunicada personalmente a los propietarios colindantes:

Parcela 175 Polígono 1
Parcela 179 Polígono 1
Parcela 178 Polígono 1
Parcela 177 Polígono 1
Parcela 181 Polígono 1

- ELEVAR la aprobación inicial a definitiva si no se presentan alegaciones. Una vez aprobado definitivamente, PUBLICAR en el B.O.N. y REMITIR al Gobierno de Navarra para su inclusión en el archivo de planeamiento.

3º/-APROBACIÓN DE MTV DENOMINADA BARANDILLAS Y PASAMANOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTARROZ Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA COLOCACIÓN DE PASAMANOS.

La Alcaldesa expone que tras hacer un sondeo previo a través del Proceso Participativo, y viendo las debilidades que aparecen en dicho documento, se ha decidido abordar los trabajos de colocación de pasamanos y dotar de accesibilidad a cierto número de calles del pueblo, tras conseguir la autorización de los propietarios para el anclaje en las paredes de su propiedad.

La Secretaria informa sobre la convocatoria de "Subvención a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante la elaboración de documentos o actuaciones en espacios públicos", (BON nº 109 de 28 de mayo de 2024), a la que se ha presentado este Ayuntamiento con una MTV denominada "BARANDILLAS Y PASAMANOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTARROZ".

La Secretaria expone que esta actuación es COHERENTE con el objeto de la propia convocatoria dado que, contribuye al objetivo de movilidad sostenible y a favorecer la accesibilidad, regulación: **Artículo 52.3) y 4)** DFL. 1/2027, de 26 de julio, en cuanto a crear un acceso sostenible, tal y como establece el artículo 52.-Determinaciones sobre desarrollo sostenible. El planeamiento urbanístico general tendrá los siguientes objetivos: 3. Establecer determinaciones sobre movilidad sostenible, y a tal efecto: El planeamiento urbanístico general establecerá políticas de movilidad sostenible, integrando criterios de movilidad peatonal y ciclista, el concepto de seguridad vial en el diseño de las calles y espacios públicos, así como una adecuada accesibilidad de los ciudadanos al transporte público y colectivo y demás sistemas de transporte de bajo impacto. 4. Favorecer la accesibilidad. Y del **Artículo 53** DFL. 1/2027, de 26 de julio sobre.-Movilidad sostenible.

Visto que el procedimiento de adjudicación de la Ejecución de obra y Asistencia Técnica del proyecto "BARANDILLAS Y PASAMANOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTARROZ" se enmarca dentro del artículo 81. Régimen especial para contratos de menor cuantía, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril.

Visto que se da cumplimiento de las prescripciones legales y obligaciones generales establecidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Visto que por parte de la Entidad Local se da cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, que regula las obligaciones de transparencia de los/las beneficiarios/as de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra

Visto que la Memoria Técnica Valorada denominada BARANDILLAS Y PASAMANOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTARROZ, redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 27 de junio de 2024, valora económicamente la obra y la asistencia Técnica, cuyo importe asciende a la cantidad Total de: **22.697,02 (IVA incluido)**.

Visto que varias empresas de la zona han sido invitadas a esta obra, siendo el presupuesto único presentado (Nº 000033 de fecha 14/05/2024) de la mercantil CALTRAME NORTE para realización de trabajos de instalación de barandilla y pasamanos metálicos en ubicaciones requeridas por mejora de la movilidad, cuyo importe asciende inicialmente a : **11.375,00 € más 21 % de IVA.**

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (4 votos):

- APROBAR la Ejecución Material y Asistencia Técnica según MTV denominada: “BARANDILLAS Y PASAMANOS METÁLICOS PARA RECORRIDOS PEATONALES EN UZTÁRROZ”, de fecha 27 de Junio de 2024, realizada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, cuya cuantía asciende a: **22.697,02 (IVA incluido).**
- APROBAR la adjudicación INICIAL de los trabajos de instalación de barandillas y pasamanos metálicos en ubicaciones requeridas, para mejorar la movilidad en Uztárroz, a la empresa CALTRAME NORTE, cuya cuantía asciende a: **11.375,00 € más 21 % de IVA.**
- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos y gestiones sean necesarios.
- NOTIFICAR a la empresa adjudicataria el presente acuerdo.

4º/-APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS EN CASCO URBANO.

La Alcaldesa expone que es necesario realizar unos trabajos de mantenimiento y mejoras, en el casco urbano de Uztárroz (arreglos en puente, fuentes, calle y muro de piedra).

Visto que el procedimiento de adjudicación de la obra “TRABAJOS DE MEJORAS EN CASCO URBANO” se enmarca dentro del Artículo 81. Régimen especial para contratos de menor cuantía, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril.

Visto el Presupuesto nº PO44-GE2274-32-240617 de fecha 17/06/2024, presentado por Construcciones Ezkaurre S.L., cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO

Nº: PO44-GE2274_32_240617

Fecha: 17/06/2024

Código	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
C001		ALBAÑILERIA			
01.01	u	Trabajos a realizar en caso urbano			
	u	Arreglo en puente y fuentes incluido materiales y mano de obra	1,00	1280,00	1280,00
	u	Arreglos en calle incluidos materiales y mano de obra	1,00	1270,00	1270,00
	u	Muro de piedra incluidos materiales y mano de obra	1,00	3355,00	3355,00

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (4 votos):

- APROBAR la adjudicación de los trabajos de mejoras en casco urbano a la empresa Construcciones EZKAURRE, Presupuesto nº P044-GE2274_32_240617 de fecha 17/06/2024 por un importe de: **5.905,00 € más 21 % de IVA.**
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

5º/-APROBACIÓN PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ - UZTARROZ/ UZTARROZE” PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

La Alcaldesa presenta para su aprobación el PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ - UZTARROZ/ UZTARROZE” para su inclusión en el Plan de sostenibilidad turística en destino del Pirineo 2023-2025, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

La Secretaria expone que el Ayuntamiento de Uztarroze-Uztarroze, es uno de los entes locales asociados a CEDERNA GARALUR, y concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, presentando un proyecto para su inclusión en el “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo” 2023-2025, en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Mediante 329E/2024, 16 de mayo, de la Directora General de Turismo se aprobó el Convenio regulador de la subvención directa a CEDERNA GARALUR para la ejecución del PSTD “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea –Next Generation EU.

Visto que en breve se va a formalizar el convenio para la ejecución de la actuación o subproyecto “AMPLIACIÓN EN LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTARROZ” por el Ayuntamiento de Uztarroze-Uztarroze”, enmarcada en la subvención concedida a Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Pirineo”.

Vista Memoria Técnica Valorada denominada “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACIÓN DE ASEO”, promovida por el UZTARROZ/UZTARROZE y redactada por Fco. Javier Chocarro San Martín, de Abril de 2024 que incluye memoria descriptiva del proyecto y presupuesto detallado.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número de miembros del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada denominada “AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACIÓN DE ASEO”, promovida por el Ayuntamiento de UZTARROZ/UZTARROZE y redactada por Fco. Javier Chocarro San Martín, de Abril de 2024 que incluye memoria descriptiva del *proyecto* y presupuesto detallado.

SEGUNDO.–Solicitar la inclusión del Proyecto denominado “*AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTÁRROZ Y CREACIÓN DE ASEO*”, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

TERCERO.–Facultar a la Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

CUARTO. –Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

La Alcaldesa, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como punto del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

INICIO DE LAS GESTIONES DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN Bº ESPANDOIA Nº 33 -PARCELA 119 – POLÍGONO 1 DE UZTÁRROZ PARA FUTURO ALBERGUE MUNICIPAL
--

La Alcaldesa expone que dado que se ha aprobado por RESOLUCIÓN 213E/2024, de 22 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona", y dado que el pueblo carece de muchos servicios, es intención de esta Corporación municipal, presentarse a dicha convocatoria para la adquisición del edificio sito en Bº Espandoia nº 33 (parcela 119-Polig.1), de forma que, con la creación de un futuro albergue-bar-tienda, se puede aliviar ostensiblemente la consecución de más servicios en el pueblo, con todo lo que ello implica de asentamiento de la población, creación de empleo y consecución de vivienda para las personas que la regenten.

La Secretaría expone que para la toma de decisión de esta adquisición, se necesita un acuerdo por mayoría absoluta de votos, de “*Inicio de las gestiones de compra para adquisición del edificio sito en Bº Espandoia nº 33 -Parcela 119 – Polígono 1 de Uztarroze para futuro albergue municipal*”, y se debe dar cumplimiento a los requisitos de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos en la elección de contratistas; a los requisitos de eficiencia y economía establecidos en el art. 28.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (Navarra); y a los requisitos de la contratación directa del art.108.-1 Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en concurrencia de la circunstancia de “*Limitación de la oferta en el mercado*”, del art. 108.3 de la L.F. 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la vista de que no ha sido posible solicitar un mínimo de tres ofertas (art.108.4 de la L.F. 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra), por ser inexistente la misma en la actualidad, en la localidad de Uztarroze/Uztarroze.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número de miembros del Ayuntamiento, ACUERDA:

- APROBAR el inicio de cuantas gestiones sean necesarias para la adquisición del edificio sito en Bº Espandoia nº 33 (parcela 119-Polig.1) de Uztárroz.
- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias y firma de cuantos documentos se requieran a estos efectos.
- SOLICITAR la subvención de ayudas para el proyecto de compra e instalación de albergue municipal.

6º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 11 de Abril de 2024 hasta el día 27 de Junio de 2024, se han realizado 13 Resoluciones y 1 Bando.

RESOLUCIONES Y BANDOS SESIÓN 02/07/2024			
Resolución nº 9	18/04/2024	Jesús González Artabe	Incoación Expte. De Orden de Ejecución de Obras de conservación.-Parcela 186-Polig.1
Resolución nº 10	18/04/2024	Jesús Orduna Martín	Incoación Expte. De Orden de Ejecución de Obras de conservación.-Parcela 187-Polig.1
Resolución nº 11	25/04/2024	Hualde Rdrez.de Guzman	Traslado Informe Arquitecto municipal
Resolución nº 12	25/04/2024	Felisa Garde Marco	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 13	16/05/2024	Alfredo Marco Indurain	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 14	16/05/2024	Kontxi De Miguel Mayo	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 15	23/05/2024	Hualde Rdez.de Guzman	Traslado Informe Arquitecto municipal
BANDO	29/05/2024	Ayuntamiento	Prohibición de aparcar
Resolución nº 16	30/05/2024	José Angel Muruzabal Martínez	Concesión Licencia Obras
Resolución nº 17	30/05/2024	José Angel Muruzabal Martínez	Liquidación Definitiva ICIO
Resolución nº 18	06/06/2024	NASUVINSA.-Pedro Pollo	Liquidación Definitiva ICIO
Resolución nº 19	06/06/2024	Galder Unzalu Etxabe	Traslado Informe Arquitecto municipal
Resolución nº 20	10/06/2024	Beatriz Marco Mayo	Traslado Informe Arquitecto municipal
Resolución nº 21	27/06/2024	Faustino Marco Maza	Liquidación Provisional ICIO

Una vez leídas las anteriores Resoluciones y Bando, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

7º/-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:

1/-Comunicado de Caja Rural de Navarra, concediendo una subvención al Ayto. de Uztárroz, para actuaciones forestales de repoblación y mantenimiento – Ejercicio 2024, del siguiente tenor: *“En el marco del PLAN FORESTAL desarrollado por Caja Rural de Navarra ligados a la Responsabilidad Social Corporativa de la entidad, existe el compromiso de colaborar de forma económica para la consecución de actuaciones promovidas por entidades locales se han considerado actuaciones incluidas en expedientes de ayudas, tanto en la campaña de Ayudas a Trabajos Forestales (ATF), como en la de Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas (AIG), ambas gestionadas desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.*

Entre las colaboraciones previstas, se encuentra las ejecutadas por ustedes:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS

ACTUACION	CRONOGRAMA	PRESUPUESTADO					
		SUPERFICIE / UNIDADES		PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA	SUBVENCIÓN G.NAVARRA (sobre PEC)	AYUDA MAXIMA CRN	
						en € (1)	en % (2)
Repoblación	Primavera 2024	10,03	ha	27.885,65 €	16.731,39 €	11.154,26 €	40,00 %
Mantenimiento superficie 2020	Junio-septiembre 2024	0,81	ha	661,98 €	397,19 €	264,79 €	40,00 %
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
				28.547,63 €	17.128,58 €	11.419,05 €	

2/-Resolución 556/E de 27 de junio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad sobre autorización de EEPP-AARR para celebración de una Marcha Automovilística denominada “Valles Pirenaicos de Navarra” para los días 03/07/2024 y 04/07/2024.

3/-Instancia de Concepción Aznarez Ansó, solicitando subvención para licencia de obras.-Se estudiará el abono de la subvención con cargo a partida presupuestaria dotada a esos efectos.

4/-Comunicado del Sr. Orduna Martín el 17/06/2024, aportando Proyecto completo de derribo relativo a Parcela 187 – Polig.1 de Uztárroz. Se ha dado traslado del proyecto a la arquitecta municipal para emisión de Informe Técnico, y a continuación proceder a la finalización de expediente acorde con las conclusiones del informe.

5/-Comunicado de la asociación Navarra de Órganos (ANAO), para la celebración en Uztárroz y en Isaba, de una actuación programada para el día 20 de julio de 2024.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidente, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárroz/Uztarroze, a 2 de Julio de 2024.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA